

Excmo. Sr. D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria
Consejero

Arucas, a 27 de enero de 2025.

Estimado Sr. Quintero:

El pasado 29 de noviembre fue publicada en el BOC la Orden 3971/2024, de 20 de noviembre, por la que se convocan, de manera anticipada para el ejercicio 2025, las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la **Intervención Sectorial Apícola (ISA)** en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Esta subvención europea sustituye al anterior *Plan Nacional Apícola (PNA)* y contempla ayudas para seis acciones distintas dirigidas al sector y otra a nivel nacional.

Para la ISA a nivel nacional, España dispone de un total de 9.559.944 € provenientes de fondos de la Unión Europea. De esta cantidad, la Comisión Interministerial asigna 85.000 € a Canarias, basándose en el número de colmenas de la cabaña apícola regional. Además, el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias contribuyen con una cantidad igual entre ambas partes, sumando 85.000 € adicionales (42.500 € cada uno). De este modo, el presupuesto total de la ISA en Canarias asciende a 170.000 € anuales.

Aunque la ISA contempla seis medidas directas a los apicultores, **en el archipiélago ha existido un consenso** para atender en primer lugar los gastos en sanidad en todas las colmenas de las siete islas, principalmente los medicamentos **para el tratamiento anual obligatorio contra la varroosis**, a los que se añade la asistencia técnica veterinaria y la ayuda a la contratación de un seguro de R.C. En estos conceptos se ha empleado hasta ahora el importe total de la subvención, no existiendo fondos para ampliar las ayudas a las otras acciones contempladas en la ISA.

Para la campaña 2025 se ha introducido por primera vez en el *Resuelvo Cuarto de la Orden* un nuevo párrafo que exige a las agrupaciones de apicultores disponer de autorización para la dispensación de medicamentos veterinarios, siendo una circunstancia conocida que en el momento de la convocatoria **solo dos agrupaciones la cumplen**, Apiten en Tenerife y ApiGranca en Gran Canaria. De ello resulta que se impedirá el acceso a las subvenciones de medicamentos a los apicultores de cinco islas no capitalinas y a una parte de las capitalinas; de acuerdo a nuestras estimaciones **podría afectar al 50% de las colmenas canarias**. Esta medida, pues, afecta seriamente a la salud de la cabaña apícola canaria, lo que puede suponer un **grave problema sanitario y el potencial cierre de muchas explotaciones**.

El Servicio de la CAGPSA responsable de esta nueva redacción es plenamente consciente del impacto sanitario y económico de esta medida, así se lo hemos trasladado. Conoce perfectamente que **su implementación conllevará la devolución de fondos europeos** y, aun así, no ha sabido plantear alternativas viables. Si insiste en mantener sus exigencias, a sabiendas de que

Pág. 1/2





esto dejará a muchos fuera, podría simplemente haber ampliado el número de acciones subvencionables contempladas en el RD 906/2022. De este modo, las asociaciones que no cumplan un requisito específico en una acción podrían participar en otras, evitando de este modo la devolución de los fondos europeos.

El sector apícola canario ha venido sufriendo en los últimos años serios problemas de los que aún no está totalmente repuesto: una erupción volcánica, tres grandes incendios forestales, cambio climático y sequías pronunciadas, pérdidas de colmenas, importación ilegal de abejas, ... Deseamos dejar constancia de que **ApiGranca cumple los requisitos** para presentar su solicitud a esta subvención en Gran Canaria, pero desde nuestra visión autonómica de la apicultura **queremos dejar patente nuestra solidaridad** con los compañeros de otras islas o asociaciones y lucharemos para que cada euro que Europa o la Comisión Interministerial asigna a este sector llegue a los apicultores de todas las islas y no sean devueltos por negligencia administrativa.

Por todo ello le solicitamos con la máxima urgencia posible dejar sin efectos la Orden 3971/2024 de la CAGPSA y la **elaboración de una nueva redacción consensuada** con el sector **que prime la salud de la cabaña apícola** y que al mismo tiempo **impida la devolución de fondos europeos**.

Con todo respeto, reciba un cordial saludo.

Mariana González Mattaboni
Presidenta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIANA GONZALEZ MATTABONI en representación de ASOCIACION DE APICULTORES DE GRAN CANARIA - APIGRANCA -	Fecha: 27/01/2025 - 13:12:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0T_PSVReMGjXMx	     
El presente documento ha sido descargado el 27/01/2025 - 13:18:10	